



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.510.5 /

MAT: Aprueba bases administrativas de licitación "Servicio realización Programa Equinoterapia para alumnos de Establecimientos Educativos Municipales de Laja"

Laja, 15 de octubre de 2014.-

VISTOS:

1. Bases administrativas de licitación "Servicio realización Programa Equinoterapia para alumnos de Establecimientos Educativos Municipales de Laja"
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°341 de fecha 14 de octubre de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
3. Solicitud de pedido N°775 de fecha 13/10/2014 emitida por la Unidad de Centro de Apoyo Psicopedagógico del Departamento de Educación Municipal.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** bases administrativas de licitación "Servicio realización Programa Equinoterapia para alumnos de Establecimientos Educativos Municipales de Laja", a efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública entre 100 a 1.000 UTM (LE).

2.- **ESTABLÉZCASE**, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación, que estará conformada por: Director del Departamento de Educación, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, Coordinadora del Centro de Apoyo Psicopedagógico del Departamento de Educación Municipal.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 11 "Servicios Técnicos y Profesionales", asignación 999 "Otros", del Departamento Administrativo de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE